

“Con esta nueva resolución el Tribunal Constitucional reconoce el derecho de autorregulación de la prensa al señalar la facultad que tienen periodistas y medios de comunicación de decidir libremente la publicación de información obtenida a través de la interceptación telefónica cuando –ellos mismos– determinen que tiene interés público”.

EDITORIAL DE EL COMERCIO / 15 DE DICIEMBRE DEL 2010

La prensa fiscalizadora en riesgo

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor César San Martín, ha presentado un proyecto para modificar el artículo 162 del Código Penal. Así, se intenta judicializar a quienes difundan información obtenida a través de interceptaciones.

El Comercio ha sido enfático en condenar y pedir sanción ejemplar para quienes espían las comunicaciones privadas y en demandar la acción efectiva del Poder Judicial y del Ministerio Público para penalizar a los involucrados en las interceptaciones telefónicas y de correos electrónicos perpetradas en los últimos años. No por ello admitimos que pretenda frenarse ese delito con normas que atentan contra la libertad de expresión.

La Defensoría del Pueblo, voceros de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y el Consejo de la Prensa Peruana, entre otras entidades, consideran que la propuesta de San Martín introduce elementos que obstaculizarán la labor fiscalizadora del periodismo.

En tal sentido, es inadmisibles que se plantee judicializar a quienes difundan los contenidos interceptados y menos que se someta al periodista y al medio de comunicación a un proceso

legal para que revele sus fuentes.

La intención del Poder Judicial es sancionar el delito de la interceptación con mayor dureza, principalmente cuando atente contra la intimidad, el honor o la buena reputación de las personas. Pero castigar al mensajero no evitará que el llamado ‘chuponeo’ siga perpetrándose impunemente. Lo que se está haciendo, en todo caso, es proporcionar herramientas legales para que personajes corruptos eludan la justicia, inculcando a los periodistas que denuncian sus delitos.

Lo más grave del malhadado proyecto es que el juez, a discrecionalidad, decidirá qué contenidos interceptados son “de interés público”.

Lo más grave del malhadado proyecto es que el juez, a discrecionalidad, decidirá qué contenidos interceptados son “de interés público” y pueden ser difundidos. El asunto está ahora en manos del Congreso.

El presidente Bajo la Cúpula

Con la preocupación por informar cada vez mejor e innovar, El Comercio estableció Bajo la Cúpula. Esta iniciativa lleva al escrutinio de un personaje público por parte de un grupo de editores y periodistas especializados. A este se le consulta exhaustivamente sobre su especialidad y en caso de políticos o altos funcionarios, respecto de su gestión, trayectoria y preocupaciones presentes y futuras.

Ayer hemos tenido como invitado al presidente Alan García, a menos de dos semanas de terminar su segundo mandato. Como estadista, hace una comparación severa entre sus dos gobiernos y se compromete a apoyar las buenas propuestas que tenga el nuevo régimen. Y, plantándose bien en el presente, contrasta los logros de su última administración con los experimentos autoritarios y estatistas de otras naciones de la órbita chavista.

Bajo la Cúpula es ya una tradición periodística rigurosa, dinámica y democrática, que pone en tribuna a un personaje público para dialogar. Esperamos que esto pueda continuar en los siguientes años y los próximos gobiernos.

FILOSOFEMAS

Irracionalidad y racionalidad de la política en el Perú

Francisco Miró Quesada Cantuarias
Director general



Cuando un político está en campaña, y señala las metas que persigue, sabe que, en caso de llegar al poder, no podrá cumplirlas todas. Pero, impulsado muchas veces por la ambición no le importa, a sabiendas, haber engañado a los electores: ya sabrá cómo manejarlos una vez que ocupe el máximo cargo de la nación. Esta manera de proceder es irracional, porque no se basa en principios. Y, si se considera que en un proceso electoral hay varios candidatos y todos proceden más o menos de la misma manera, entonces la irracionalidad de los políticos muestra de manera superlativa que política y razón son polos opuestos. Por ello, muchas veces los votantes no se entusiasman por ningún candidato y una gran mayoría vota por el mal menor. Son pocos los que votan con entusiasmo, generalmente convencidos por la oratoria del candidato.

La política, por la descripción que acabo de hacer, es mirada con malos ojos. Son muy pocos los que quieren ser políticos, lo que es un hecho negativo para el país, porque una serie de perso-

nas honradas, incapaces de prometer cosas sabiendo que no podrán cumplirlas, quedarán fuera de la política. Pero justamente lo que el país necesita es que haya políticos capaces de cumplir lo que ofrecen. En la antigua Atenas no se concebía que un ciudadano no se ocupara de política. Todos debían intervenir, gracias a ello, la democracia ateniense tuvo un brillo tan extraordinario en el gobierno de Pericles.

¿Ha habido en nuestro país un candidato que solo prometiera lo que pudiera realizar? Esta pregunta es difícil responder, pero creo que hay dos casos: El primero es el de Fernando Belaunde Terry y el segundo el de Valentín Paniagua. En la campaña de Belaunde, en la que tuvo como contrincante a Víctor Raúl Haya de la Torre, el ex presidente solo prometió lo que podía realizar. Una de las promesas fue que la democracia funcionaría de manera total. Por eso, una de sus primeras medidas fue disponer que los alcaldes fueran elegidos por votación. Antes, el presidente los nombraba a dedo.

Otro de los programas que propuso fue la de establecer el programa de Cooperación Popular. Este sistema consistía en que una comunidad ponía la mano de obra para construir un local –una escuela, por ejemplo– y el

Estado ponía el material y la maquinaria y, después, el equipamiento, los maestros y el material pedagógico. Los comuneros aceptaban inmediatamente. De esta manera se logró realizar una cantidad enorme de obras. De haber seguido esta metodología el progreso del país habría sido maravilloso. Pero la cooperación popular aumentó en tal grado la popularidad de Belaunde que el partido de oposición que tenía la mayoría en el Congreso disminuyó su presupuesto de manera drástica y el programa no pudo seguir adelante.

Con Valentín Paniagua, las cosas fueron diferentes, porque no hubo una campaña electoral. Como recordará seguramente el lector, para evitar que el Perú cayese en el caos del desgobierno se nombró presidente a Paniagua, que era uno de los tres populistas que estaban en minoría en el Congreso manejado por Fujimori. Poco antes de la caída de ese gobierno despótico, Paniagua había sido nombrado presidente del Congreso y por eso la presidencia recayó en él. Al iniciar su mandato, dijo que su gestión sería de transición, que gobernaría para restablecer la democracia y que renunciaría a los siete meses de gobierno. A pesar de que el clamor ciudadano era que si quiera gobernando, renunció en el plazo anunciado. Aunque no hizo una campaña política, dijo, como acabamos de ver, que su gobierno sería solo de transición y que no pasaría de los siete meses. Y cumplió estrictamente su palabra. En todo el proceso, hubo una racionalidad perfecta.

Que sean tan pocos los casos de racionalidad política no debe admirarnos. La política es lucha por el poder y, por eso, la mayoría de los candidatos proceden de manera irracional. Si todos procedieran de manera racional, la política sería una maravilla.

HUMOR PROFANO

Por Molina



MUNDOS PARALELOS: NACIONAL VS. MUNICIPAL

Transgresión del orden jurídico

Ramón Chehade Herrera
Instituto Peruano de Derecho Urbanístico



La Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones establece los requisitos, plazos y procedimientos que toda persona debe seguir cuando desea obtener una licencia de edificación. También determina que los proyectos de construcción deben ser evaluados y calificados por una comisión técnica distrital integrada por diversos miembros, en su mayoría ajenos al municipio, quienes tienen la responsabilidad de velar para que se cumplan las normas urbanísticas y edificatorias vigentes.

En caso se presente algún vacío o imprecisión en la aplicación de dichas disposiciones, la ley dispone que deben ser resueltas por la propia comisión a fin de facilitar la aprobación de los proyectos. Este es el régimen aplicable en todo el país y de obligatoria observancia para municipios y administrados que requieren edificar o ampliar un inmueble.

Sin embargo, la Municipa-

lidad de San Isidro (MSI) ha tenido la desafortunada iniciativa de aprobar mediante el Decreto de Alcaldía 009 la creación de la Comisión Técnica Consultiva de Autorizaciones Municipales, cuya función es emitir opiniones con fuerza vinculante en casos de imprecisión normativa en cuestiones urbanísticas, de zonificación y edificación. De esta manera, pretende arrogarse funciones y competencias que una ley nacional asigna a un órgano colegiado como lo son las comisiones técnicas distritales para edificaciones.

Al respecto, nuestra Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) dispone: “La autonomía que nuestra Constitución establece para los municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración” y agrega que estos se realicen “con sujeción al ordenamiento jurídico”. De igual forma, cuando la LOM se refiere a las atribuciones de los alcaldes distritales, señala “el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

No alcanzamos a imaginar qué ocurriría si iniciativas como

la aprobada por la MSI empiezan a reproducirse en otras partes del país, donde con meros decretos de alcaldía se crean órganos de gobierno paralelos con capacidad legal para emitir opiniones de obligatoria observancia en cuestiones tan delicadas, especializadas y con una enorme repercusión social como la urbanística.

Confiamos en que la Municipalidad de San Isidro sabrá enmendar el grave error cometido y evitar así tener que solicitar al Tribunal Constitucional la expulsión de esta norma de nuestro ordenamiento jurídico, la cual arrebata funciones y competencias urbanísticas que la ley reserva y asigna a las comisiones técnicas distritales, dinamita el principio de unidad de nuestro derecho administrativo y pretende construir un régimen paralelo al orden constitucional. Definitivamente, es un pésimo ejemplo cuando estamos próximos a conocer las futuras medidas que dictará un nuevo gobierno nacional, sobre el que existe gran expectativa precisamente en observar el nivel de respeto a la Constitución y al orden jurídico establecido.



ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA

rincón del autor

Jaime de Althaus Guarderas



No se puede pertenecer a todos los ejes a la vez: querer integrarse cada vez más al mundo y al mismo tiempo profundizar relaciones con los que recusan el mercado global

¡Irán no!

No se puede ser pareja de todos los bailarines ni cantante de todos los bares. El presidente electo Ollanta Humala ha invitado al Gobierno de Irán a la transmisión de mando, un gobierno presidido por un autócrata radical y antisemita que se solaza en fabricar una bomba nuclear, y que forma parte del eje anticapitalista y antiglobalizador integrado además por Venezuela, Cuba, Bolivia y

respaldado por Rusia. Invitar a Irán es una manera de adscribirse a ese eje, por más que también se haya reunido con el presidente de Estados Unidos.

Es que no se puede pertenecer a todos los ejes a la vez. Porque son contradictorios. No se puede perseguir una estrategia de integración económica cada vez mayor al mundo, como palanca para lograr el desarrollo interno, y al mismo tiempo

profundizar relaciones con un grupo de países que recusa el mercado global, ataca los tratados de libre comercio, expropia empresas y rechaza parte de la inversión extranjera. Porque entonces lo que se quiere vender como ‘multilateralismo’ –mal usada la palabra, por lo demás– no es sino indefinición o una táctica para disfrazar alguna verdadera intención no revelada. En cualquier caso, una fuente de incertidumbre más. Si el país ha optado en los últimos 20 años por una política de apertura económica creciente al mundo,

que le ha dado, hasta ahora, extraordinarios resultados, no puede empezar a dudar de ese camino y ni dar normas que obstaculicen su efectividad. Es absurdo, por ejemplo, que el señor Jorge Bernedo, encargado de la transferencia del sector Trabajo de Gana Perú, sostenga que los contratos temporales de trabajo en la exportación no tradicional son “prebendas empresariales, usos indebidos de poder”. Es desconocer la naturaleza altamente fluctuante de la demanda, por ejemplo, de confeccioner en el mercado externo, que

impide mantener a una planta permanente en la empresa. Justamente los sectores en los que la apertura ha generado más empleo formal en los últimos 20 años –las confecciones y la agroexportación– son aquellos en los que los regímenes laborales son flexibles, pero con derechos, que es lo que no tiene la gran mayoría de peruanos. Si se quiere cerrar la industria exportadora, pues elimínense, sí, los contratos temporales y vuélvase a rigidizar la legislación. Que es lo que propone este señor: conculcar derechos. Por favor, ¡se

trata de empezar a extenderse los al 80% que no los tiene! El Perú posee unos costos no salariales y unos niveles de rigidez en la legislación laboral más altos del mundo, según el Doing Business y el Foro Económico Mundial. Se requiere ir a esquelmas que combinen mayor flexibilidad con mayor seguridad y empleabilidad, algo que nos permita competir con mayor éxito en la economía global, que es la única manera de generar más empleo que termine por subir los salarios.